

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

EXPEDIENTE P.A. 179/2022

Recibida solicitud del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla los Centros Sanitarios, adscrita a esta Central Provincial de Compras de Sevilla, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente de procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

1. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros:

Se trata de satisfacer para los Centros pertenecientes al Área de gestión Sanitaria Sur de Sevilla, prevenir el deterioro de superficies, objetos y materiales, promoviendo el confort y la seguridad de los pacientes, acompañantes y el personal sanitario, por intermedio de un medio ambiente limpio con la menor carga de contaminación posible, evitando principalmente la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia sanitaria y contribuyendo en la reducción de posibilidades de transmisión de infecciones provenientes de fuentes inanimadas, fomentando además la imagen positiva de los centros sanitarios.

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Se entenderá incluido dentro del objeto del contrato las siguientes prestaciones:

- La Limpieza Interior y Exterior de los distintos locales que componen los Centros Sanitarios relacionados en el Anexo I del P.P.T., así como de aquellos que se puedan incorporar durante la vigencia del contrato, incluyéndose todo el mobiliario y equipamiento general, mobiliario clínico y mobiliario y equipamiento urbano; así como los equipos informáticos y los elementos ornamentales y de señalización, tal y como se indica en el Anexo III del P.P.T.
- La logística de la gestión interna de los residuos, según lo establecido en el Anexo VI del P.P.T. y en las normas contenidas en la documentación del Sistema de Gestión Ambiental del Centro, o las que dicte específicamente el Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública, así como la gestión selectiva de la recogida de papel, cartón, plástico y vidrio para su posterior reciclado.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/36





- El suministro y reposición del material de higiene consumible, incluido en el Anexo IV del P.P.T. (jabón líquido, papel higiénico y papel seca manos) y accesorios (dispensadores y dosificadores) de aseo e higiene de uso habitual en todos los cuartos de baño, aseos tanto públicos como de uso del personal del Centro, consultas y cocinas de los centros donde deba realizar el servicio de limpieza o cualquier otro que la Dirección del Centro estime con la periodicidad que se estime necesaria, de tal forma que estos productos estén siempre disponibles para su utilización por los usuarios.
- Los servicios complementarios asociados directamente al servicio de Limpieza y logística de residuos que, aun no consistiendo una limpieza en sí, condicionan su ejecución y su calidad, así como aportan valor añadido a las condiciones de limpieza de los centros relacionados en el Anexo VII del P.P.T.

Las prestaciones anteriormente descritas afectarán a los Centros del apartado 1. de esta memoria, y se desarrollarán con la implantación de mecanismos de actuación que promuevan:

Consideraciones medioambientales:

- Uso preferente de productos de limpieza, productos de aseo y consumible y equipamiento conforme a las condiciones ecológicas definidas en el Anexo IV del P.P.T.
- Uso de bolsas de material reciclado para la gestión de residuos.

Consideraciones sociales:

- Formación a los profesionales que prestan el servicio con contenidos medioambientales y de prevención de riesgos laborales.

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de estos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

3. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de vigencia de **sesenta meses**, sin posibilidad de prórroga.

4. División en lotes:

El objeto de la presente contratación deberá ser ofertado por los siguientes lotes:

Código:	6hwMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/36



LOTES	DESCRIPCIÓN
LOTE 1	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA
LOTE 2	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

No se limita el número de lotes a los que pueda ofertarse o que puedan ser adjudicados a los licitadores.

5. Modificaciones:

Para esta contratación se prevén circunstancias que puedan dar lugar a futuras modificaciones de contrato.

Supuestos: Aumento de Centros, recursos e instalaciones de Centros, que modifiquen o amplíen las necesidades de realizar el servicio.

Condiciones: Las condiciones de la modificación consistirán en aumentar el servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los pliegos.

Alcance y límites La modificación alcanzará a los centros, recursos e instalaciones de Centros pertenecientes al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla que se abran o amplíen con posterioridad a la entrada en vigor del contrato.

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo.

Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato.

Porcentaje máximo: No podrá superar el 20% del precio inicial del contrato. En el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.

Procedimiento: El establecido en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para las modificaciones previstas.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/36



6. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

El presupuesto base de licitación se fija en **49.412.543,82 €** con IVA del periodo de vigencia (cinco años), según se distribuye por lotes en el siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE PRESUPUESTO CON IVA
LOTE 1	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA	29.888.441,12 €	6.276.572,63 €	36.165.013,75 €
LOTE 2	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA	10.948.371,96 €	2.299.158,11 €	13.247.530,07 €

El precio del servicio se determina a tanto alzado y retribuye la totalidad de las prestaciones objeto del contrato definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto, y se compone de todos aquellos costes directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del mismo, así como la rentabilidad obtenida, como son los que a continuación se han considerado.

El estudio de costes se realizará mediante un sistema de costes completos ya que se considera que todos los costes deben incorporarse al coste final del servicio. Se prestará especial atención al análisis del coste de la mano de obra y al consumo de aprovisionamientos empleados en la prestación del servicio, ya que son las principales partidas.

COSTES DIRECTOS:

- Costes salariales percibidos por los trabajadores
- Costes de la Seguridad Social
- Costes de ejecución material del servicio de limpieza.

GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA

BENEFICIO INDUSTRIAL

Se estiman los costes directos e indirectos de la contratación teniendo en cuenta que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales) elaborada a partir de los datos de las empresas disponibles en la base de datos CBI

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/36



(Central de Balances Integrada) que resulta de la unión de la información procedente de las fuentes CBA (Central de balances Anual) y pymes y grandes empresas con menos de 500 empleados de CBB (Base de datos de información depositada en los Registros Mercantiles).

Entre los datos que difunde, se encuentran algunos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los servicios a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado ordinario neto que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Suponemos que esta estructura porcentual de gastos y resultados de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta se trasladan a los costes de los servicios que prestan, por lo que se pueden utilizar los porcentajes de estructura anterior para calcular los costes que intervienen en el precio de los servicios que se adquieren.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a las ratios sectoriales de las sociedades no financieras del sector de actividad: CNAE N812 "Actividades de limpieza", cuyo agregado es el de las empresas cuya actividad económica está relacionada con los servicios de limpieza, año 2021, datos a fecha 15/09/2023.



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2021

Sector de actividad (CNAE): N812 Actividades de limpieza

Tamaño (cifra neta de negocio): Más de 50 millones €

Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible

Tasa de cobertura (% número de empleados): No disponible

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	16	84,34	88,07	90,59
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	16	80,43	84,36	87,1
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	16	3,19	3,59	4,43
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	14	11,53	20,36	27,3
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	16	2,1	2,86	3,14
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	16	237,88	267,24	328,67
R10	Resultado económico neto / Total activo	16	5,12	7,08	10,58
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	15	12,18	19,79	27,68
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	15	9,59	16,16	21,43

En base a la información proporcionada se estima que los costes directos de personal representan un 84,36% de la cifra neta de negocios en la mediana (Q2) de la distribución de empresas del sector cuya cifra de negocios se encuentra por encima de los 50 millones de euros.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/36



El porcentaje correspondiente a la partida de costes de personal corrobora la idea de un sector intensivo en mano de obra, con un peso relativo sobre el total de costes del servicio de un 84,36%. Así mismo se indica que el resultado económico bruto representa un 3,59% de la cifra neta de negocios.

Inferimos que el 10,5% de la cifra de negocios se corresponde con costes directos de ejecución material del servicio que prestan y un 1,55% con los gastos generales.

COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO

COSTES DEL PERSONAL:

El coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución de la prestación forma parte del precio total del servicio por lo que el cálculo del presupuesto base de licitación indica de forma desglosada y con desagregación por categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Se trata de servicios en los que la ejecución de la prestación se efectuará por trabajadores empleados y puestos a disposición para ello por el adjudicatario, según necesidad estimada de **horas de jornada** en cómputo anual por categorías laborales que se detalla en la siguiente tabla:

LOTE	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS		TOTAL HORAS/AÑO
			HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	
LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	134.657,64	7.904,00	31.818,00	3.776,00	178.155,64
		CENTROS EXTERNOS	26.564,85	-	-	-	26.564,85
		TOTAL	161.222,49	7.904,00	31.818,00	3.776,00	204.720,49
	Peón limpiador	HOSPITALES	13.832,00	-	2.478,00	-	16.310,00
		CENTROS EXTERNOS	1.492,50	-	-	-	1.492,50
		TOTAL	15.324,50	-	2.478,00	-	24.674,50
	Conductor limpiador						
	Encargado de grupo	HOSPITALES	6.916,00	-	1.652,00	-	8.568,00
		HOSPITALES	3.458,00	-	1.652,00	-	5.110,00
		CENTROS EXTERNOS	1.729,00	-	-	-	1.729,00
LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	TOTAL	5.187,00	-	1.652,00	-	6.839,00
		Encargado general					
		HOSPITALES	1.729,00	-	-	-	1.729,00
	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	110.107,66	-	4.091,84	-	114.199,50
	Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	5.928,00	-	944,00	-	6.872,00
	Encargado de grupo						
		CENTROS EXTERNOS	1.729,00	-	-	-	1.729,00

El personal desarrollará sus funciones en los turnos correspondientes diurno o nocturno, diferenciándose las presencias físicas de fin de semana y festivos, así como de días laborables.

Para el cálculo de dicho coste se toma como base los conceptos retributivos recogidos los siguientes Convenios Colectivos del Sector que aplican para los lotes del contrato:

- Convenio Colectivo de la empresa CLECE, S.A., y sus trabajadores, servicio de limpieza Hospital Universitario de Valme Sevilla (Código 41005101012007), suscrito por la referida Entidad y la representación legal de los trabajadores, con vigencia desde el 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021. Actualmente en negociación de un nuevo convenio: Lote 1
- Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales (Código 41001705011982), suscrito por las patronales Apel y Aspel y las Centrales Sindicales CCOO y UGT, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023: **Lote 2**

En estos Convenios se establecen los grupos profesionales, clasificándolos en función de la cualificación y funciones; de los que para el presente contrato se ha tenido en cuenta los siguientes perfiles profesionales: limpiador/a, peón limpiador, conductor limpiador, especialista, encargado de grupo y encargado general.

La subrogación del personal empleado en la ejecución del contrato es obligatoria según lo establecen estos convenios de aplicación.

Se han tenido en cuenta la antigüedad de este personal.

Se ha considerado un 5,6 % de tasa de absentismo según el informe Randstad del sector servicios en Andalucía 1^{ER} trimestre 2022.

El coste de la Seguridad Social para la empresa por trabajador se ha estimado en el 34% calculado sobre el salario (*Contingencias Generales 23,6%, Fondo de Desempleo 5,5%, Fogasa 0,2%, Formación Profesional 0,6%, Accidentes de Trabajo 3,6% y Mecanismo de equidad intergeneracional 0,5%*).

Con ello se determinan los costes laborales, teniendo en cuenta las necesidades de personal por categoría, número de efectivos de presencia y horario para la prestación del servicio según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al coste/hora determinado, respetando las retribuciones que marcan los respectivos convenios colectivos de aplicación en cada lote.

Primeramente, se calculan las retribuciones por categoría del año **2024** y, a partir de éstas, se ha obtenido para cada lote el coste salarial correspondiente a los cinco años previstos de contrato, considerando la subida anual de dichos costes, que se refleja en la siguiente tabla:

AÑO	LOTE	SUBIDA
2024	LOTE 1: A. ESPECIALIZADA AGSSS	5,50% (*)
	LOTE 2: A. PRIMARIA AGSSS	3,50%

2025	LOTE 1: A. ESPECIALIZADA AGSSS	2,00%
	LOTE 2: A. PRIMARIA AGSSS	3,50%
2026	LOTE 1: A. ESPECIALIZADA AGSSS	2,00%
	LOTE 2: A. PRIMARIA AGSSS	3,50%
2027	LOTE 1: A. ESPECIALIZADA AGSSS	2,00%
	LOTE 2: A. PRIMARIA AGSSS	3,50%
2028	LOTE 1: A. ESPECIALIZADA AGSSS	2,00%
	LOTE 2: A. PRIMARIA AGSSS	3,50%
2029	LOTE 1: A. ESPECIALIZADA AGSSS	2,00%
	LOTE 2: A. PRIMARIA AGSSS	3,50%

(*) Subida prevista del Salario Base en la negociación del nuevo convenio colectivo de la empresa CLECE, S.A.

El **coste anual de la hora** por convenio y categorías se ha determinado para los años de duración del contrato partiendo de las retribuciones anuales y teniendo en cuenta el número de horas de jornada anual.

Lote 1:

Jornada laboral anual: 1.512 horas

Retribuciones año **2024**:

LIMPIADOR/A				PEON ESPECIALIZADO			
Salario base	1.001,81 €	15	15.027,20 €	Salario base	1.001,81 €	15	15.027,20 €
Plus asistencia	101,40 €	12	1.216,80 €	Plus asistencia	101,40 €	12	1.216,80 €
Plus distancia y transporte	93,93 €	12	1.127,16 €	Plus distancia y transporte	93,93 €	12	1.127,16 €
Plus hospitalario	83,50 €	12	1.002,00 €	Plus hospitalario	83,50 €	12	1.002,00 €
Plus de mantenimiento de vestuario	33,81 €	12	405,72 €	Plus de mantenimiento de vestuario	33,81 €	12	405,72 €
Plus de especialidad	21,61 €	12	259,32 €	Plus de especialidad	21,61 €	12	259,32 €
Absentismo (5,6%)			1.066,14 €	Absentismo (5,6%)			1.066,14 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			6.835,48 €	Cotización a la Seg. Social (34%)			6.835,48 €
Coste total			26.939,82 €	Coste total			26.939,82 €
Coste hora diurna			17,82 €	Coste hora diurna			17,82 €

<u>Antigüedad</u>	98,28 €	14	1.375,92 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			467,81 €
Coste hora antigüedad			1,22 €
Coste total			28.783,55 €
COSTE HORA DIURNATOTAL			19,04 €

<u>Antigüedad</u>	171,99 €	14	2.407,86 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			818,67 €
Coste hora antigüedad			2,13 €
Coste total			30.166,35 €
COSTE HORA DIURNATOTAL			19,95 €

<u>Plus de nocturnidad</u>	9,12 €	1	1,14 €
Absentismo (5,6%)			0,06 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			0,41 €
COSTE HORA NOCTURNA			1,61 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			19,43 €

<u>Plus domingos y festivos</u>	9,12 €	1	1,14 €
Absentismo (5,6%)			0,06 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			0,41 €
COSTE HORA NOCTURNA			1,61 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			19,43 €

<u>Plus domingos y festivos</u>	44,29 €	1	6,33 €
Absentismo (5,6%)			0,35 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			2,27 €
COSTE HORA FESTIVA			8,95 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA			26,77 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA			28,38 €
------------------------------------	--	--	----------------

CONDUCTOR LIMPIADOR			
Salario base	1.001,81 €	15	15.027,20 €
Plus asistencia	101,40 €	12	1.216,80 €
Plus distancia y transporte	93,93 €	12	1.127,16 €
Plus hospitalario	83,50 €	12	1.002,00 €
Plus de mantenimiento de vestuario	33,81 €	12	405,72 €
Plus de especialidad	61,11 €	12	733,32 €
Absentismo (5,6%)			1.092,68 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			7.005,66 €
Coste total			27.610,55 €
Coste hora diurna			18,26 €

ENCARGADO DE GRUPO			
Salario base	1.001,81 €	15	15.027,20 €
Plus asistencia	101,40 €	12	1.216,80 €
Plus distancia y transporte	93,93 €	12	1.127,16 €
Plus hospitalario	83,50 €	12	1.002,00 €
Plus de mantenimiento de vestuario	33,81 €	12	405,72 €
Plus de especialidad	61,11 €	12	733,32 €
Absentismo (5,6%)			1.092,68 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			7.005,66 €
Coste total			27.610,55 €
Coste hora diurna			18,26 €

<u>Antigüedad</u>	171,99 €	14	2.407,86 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			818,67 €
Coste hora antigüedad			2,13 €
Coste total			30.837,08 €
COSTE HORA DIURNATOTAL			20,39 €

<u>Antigüedad</u>	171,99 €	14	2.407,86 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			818,67 €
Coste hora antigüedad			2,13 €
Coste total			30.837,08 €
COSTE HORA DIURNATOTAL			20,39 €

<u>Plus domingos y festivos</u>	9,12 €	1	1,14 €
Absentismo (5,6%)			0,06 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			0,41 €

<u>Plus domingos y festivos</u>	9,12 €	1	1,14 €
Absentismo (5,6%)			0,06 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			0,41 €

COSTE HORA NOCTURNA			1,61 €	COSTE HORA NOCTURNA			1,61 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			19,87 €	COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			19,87 €

ENCARGADO GENERAL			
Salario base	1.001,81 €	15	15.027,20 €
Plus asistencia	101,40 €	12	1.216,80 €
Plus distancia y transporte	93,93 €	12	1.127,16 €
Plus hospitalario	83,50 €	12	1.002,00 €
Plus de mantenimiento de vestuario	33,81 €	12	405,72 €
Plus de especialidad	61,11 €	12	733,32 €
PLUS	1.000,00 €	12	12.000,00 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			10.714,15 €
Coste total			42.226,35 €
Coste hora diurna			27,93 €

<u>Antigüedad</u>	171,99 €	14	2.407,86 €
Cotización a la Seg. Social (34%)			818,67 €
Coste hora antigüedad			2,13 €
Coste total			45.452,88 €
COSTE HORA DIURNATOTAL			30,06 €

Lote 2:

Jornada laboral anual: 1.728 horas

Retribuciones año **2.024**:

LIMPIADOR/A	
Salario base	10.611,70 €
Complemento asiduidad	1.397,62 €
Plus de transporte	931,62 €
Complemento de especialidad.	
Pagas extras	2.616,58 €
Absentismo (5,6%)	871,22 €
Cotización a la Seg. Social (34%)	5.585,78 €
Coste total	22.014,53 €
Coste hora diurna	12,74 €

PEON LIMPIADOR	
Salario base	10.611,70 €
Complemento asiduidad	1.397,62 €
Plus de transporte	931,62 €
Complemento de especialidad.	
Pagas extras	2.616,58 €
Absentismo (5,6%)	871,22 €
Cotización a la Seg. Social (34%)	5.585,78 €
Coste total	22.014,53 €
Coste hora diurna	12,74 €

ENCARGADO DE GRUPO	
Salario base	10.611,70 €
Complemento asiduidad	1.397,62 €
Plus de transporte	931,62 €
Complemento de especialidad.	706,70 €
Pagas extras	2.616,58 €
Absentismo (5,6%)	910,80 €
Cotización a la Seg. Social (34%)	5.839,51 €
Coste total	23.014,53 €
Coste hora diurna	13,32 €

<u>Antigüedad</u>	1.496,42 €
Cotización a la Seg. Social (34%)	508,78 €
Coste hora antigüedad	1,16 €
Coste total	24.019,74 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL	13,90 €

<u>Antigüedad</u>	1.995,23 €
Cotización a la Seg. Social (34%)	678,38 €
Coste hora antigüedad	1,55 €
Coste total	24.688,14 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL	14,29 €

<u>Antigüedad</u>	1.496,42 €
Cotización a la Seg. Social (34%)	508,78 €
Coste hora antigüedad	1,16 €
Coste total	25.019,74 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL	14,48 €

Se pueden ver los costes hora calculados correspondiente a los años **2.025 a 2029** en la siguiente tabla:

	LOTE/CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS	
				COSTE €/HR	COSTE €/HR	COSTE €/HR	COSTE €/HR
2025	LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	19,42 €	21,06 €	28,55 €	30,20 €
			CENTROS EXTERNOS	14,39 €			
		Peón limpiador	HOSPITALES	20,35 €		22,00 €	
			CENTROS EXTERNOS	14,79 €			
		Conductor limpiador	HOSPITALES	20,80 €		22,45 €	
		Encargado de grupo	HOSPITALES	20,80 €		22,45 €	
			CENTROS EXTERNOS	14,99 €			
		Encargado general	HOSPITALES	30,66 €			
	LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	14,39 €		14,39 €	
		Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	14,79 €		14,79 €	
		Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	14,99 €			
2026	LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	19,81 €	21,48 €	29,12 €	30,80 €
			CENTROS EXTERNOS	14,89 €			
		Peón limpiador	HOSPITALES	20,75 €		22,43 €	
			CENTROS EXTERNOS	15,30 €			
		Conductor limpiador	HOSPITALES	21,21 €		22,89 €	
		Encargado de grupo	HOSPITALES	21,21 €		22,89 €	
			CENTROS EXTERNOS	15,42 €			
		Encargado general	HOSPITALES	31,27 €			
	LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	14,89 €		14,89 €	
		Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	15,30 €		15,30 €	
		Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	15,42 €			
2027	LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	20,20 €	21,91 €	29,70 €	31,41 €
			CENTROS EXTERNOS	15,41 €			
		Peón limpiador	HOSPITALES	21,17 €		22,88 €	
			CENTROS EXTERNOS	15,84 €			
		Conductor limpiador	HOSPITALES	21,64 €		23,36 €	
		Encargado de grupo	HOSPITALES	21,64 €		23,36 €	
			CENTROS EXTERNOS	16,04 €			
		Encargado general	HOSPITALES	31,90 €			

	LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	15,41 €		15,41 €	
		Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	15,84 €		15,84 €	
		Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	16,04 €			
2028	LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	20,61 €	22,35 €	30,30 €	32,04 €
			CENTROS EXTERNOS	15,95 €			
		Peón limpiador	HOSPITALES	21,59 €		23,33 €	
			CENTROS EXTERNOS	16,39 €			
		Conductor limpiador	HOSPITALES	22,07 €		23,81 €	
		Encargado de grupo	HOSPITALES	22,07 €		23,81 €	
			CENTROS EXTERNOS	16,60 €			
		Encargado general	HOSPITALES	32,53 €			
	LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	15,95 €		15,95 €	
		Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	16,39 €		16,39 €	
		Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	16,60 €			
2029	LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	20,61 €	22,80 €	30,90 €	32,68 €
			CENTROS EXTERNOS	15,95 €			
		Peón limpiador	HOSPITALES	22,02 €		23,80 €	
			CENTROS EXTERNOS	16,39 €			
		Conductor limpiador	HOSPITALES	22,51 €		24,29 €	
		Encargado de grupo	HOSPITALES	22,51 €		24,29 €	
			CENTROS EXTERNOS	16,60 €			
		Encargado general	HOSPITALES	33,18 €			
	LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	15,95 €		15,95 €	
		Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	16,39 €		16,39 €	
		Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	16,60 €			

Con ello se determina el coste anual del personal para cada lote desglosado por categorías y turnos para los años de duración del contrato, partiendo del coste del año **2.024**, al que se aplicará las subidas salariales previstas, para determinar el coste del personal de los siguientes ejercicios:

AÑO 2024								
LOTE/ CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS		TOTAL COSTE	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT POR LOTE
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.		
LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	2.563.442,36 €	163.216,69 €	890.582,62 €	111.781,10 €	3.729.022,76 €	4.810.310,43 €
		CENTROS EXTERNOS	369.259,64 €				369.259,64 €	
		TOTAL	2.932.702,00 €	163.216,69 €	890.582,62 €	111.781,10 €	4.098.282,40 €	
	Peón limpiador	HOSPITALES	275.966,23 €		53.436,67 €		329.402,90 €	
		CENTROS EXTERNOS	21.323,52 €				21.323,52 €	
		TOTAL	297.289,75 €		53.436,67		350.726,42 €	
	Conductor limpiador	HOSPITALES	141.051,08 €		36.357,28 €		177.408,36 €	
	Encargado de grupo	HOSPITALES	70.525,54 €		36.357,28 €		106.882,82 €	
		CENTROS EXTERNOS	25.034,22 €				25.034,22 €	
		TOTAL	95.559,76 €		36.357,28 €		131.917,04 €	

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/36



	Encargado general	HOSPITALES	51.976,21 €				51.976,21 €	
LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	1.530.530,57 €		56.877,84 €		1.587.408,41 €	1.710.623,70 €
	Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	84.694,03 €		13.487,04 €		98.181,07 €	
	Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	25.034,22 €				25.034,22 €	
AÑO 2025								
LOTE/ CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS		TOTAL COSTE	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT POR LOTE
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.		
LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	2.614.711,20 €	166.481,02 €	908.394,27 €	114.016,72 €	3.803.603,21 €	4.912.750,90 €
		CENTROS EXTERNOS	382.183,73 €				382.183,73 €	
		TOTAL	2.996.894,93 €	166.481,02 €	908.394,27 €	114.016,72 €	4.185.786,94 €	
	Peón limpiador	HOSPITALES	281.485,55 €		54.505,40 €		335.990,96 €	
		CENTROS EXTERNOS	22.069,84 €				22.069,84 €	
		TOTAL	303.555,40 €		54.505,40		358.060,80 €	

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/36



	Conductor limpiador	HOSPITALES	143.872,10 €		37.084,43 €		180.956,53 €	
	Encargado de grupo	HOSPITALES	71.936,05 €		37.084,43 €		109.020,48 €	
		CENTROS EXTERNOS	25.910,42 €				25.910,42 €	
		TOTAL	97.846,47 €		37.084,43 €		134.930,89 €	
	Encargado general	HOSPITALES	53.015,74 €				53.015,74 €	
LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	1.584.099,14 €		58.868,57 €		1.642.967,71 €	1.770.495,53 €
	Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	87.658,32 €		13.959,08 €		101.617,40 €	
	Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	25.910,42 €				25.910,42 €	
AÑO 2026								
LOTE/ CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS		TOTAL COSTE	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT POR LOTE
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.		
LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	2.667.005,43 €	169.810,64 €	926.562,15 €	116.297,05 €	3.879.675,28 €	5.017.037,43 €
		CENTROS EXTERNOS	395.560,16 €				395.560,16 €	
		TOTAL	3.062.565,59 €	169.810,64 €	926.562,15 €	116.297,05 €	4.275.235,44 €	

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F			Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			Página	17/36



	Peón limpiador	HOSPITALES	287.000,68 €		55.574,98 €		342.575,66 €	
		CENTROS EXTERNOS	22.842,29 €				22.842,29 €	
		TOTAL	309.842,97 €		55.574,98		365.417,95 €	
	Conductor limpiador	HOSPITALES	146.692,25 €		37.812,43 €		184.504,68 €	
	Encargado de grupo	HOSPITALES	73.346,12 €		37.812,43 €		111.158,55 €	
CENTROS EXTERNOS		26.659,09 €				26.659,09 €		
TOTAL		100.005,21 €		37.812,43 €		137.817,64 €		
	Encargado general	HOSPITALES	54.061,73 €				54.061,73 €	
LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	1.639.542,61 €		60.928,97 €		1.700.471,58 €	1.832.304,68 €
	Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	90.726,36 €		14.447,65 €		105.174,01 €	
	Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	26.659,09 €				26.659,09 €	
AÑO 2027								
LOTE/ CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS		TOTAL COSTE	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT POR LOTE
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.		

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F				Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA					
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				Página	18/36



LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	2.720.345,54 €	173.206,86 €	945.093,40 €	118.622,99 €	3.957.268,78 €	5.124.466,00 €
		CENTROS EXTERNOS	409.404,76 €				409.404,76 €	
		TOTAL	3.129.750,30 €	173.206,86 €	945.093,40 €	118.622,99 €	4.366.673,55 €	
	Peón limpiador	HOSPITALES	292.857,57 €		56.707,42 €		349.564,99 €	
		CENTROS EXTERNOS	23.641,77 €				23.641,77 €	
		TOTAL	316.499,34 €		56.707,42		373.206,76 €	
	Conductor limpiador	HOSPITALES	149.684,53 €		38.582,64 €		188.267,17 €	
		CENTROS EXTERNOS						
		TOTAL						
	Encargado de grupo	HOSPITALES	74.842,27 €		38.582,64 €		113.424,90 €	
		CENTROS EXTERNOS	27.736,04 €				27.736,04 €	
		TOTAL	102.578,31 €		38.582,64 €		141.160,95 €	
	Encargado general	HOSPITALES	55.157,57 €				55.157,57 €	
LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	1.696.926,60 €		63.061,48 €		1.759.988,08 €	1.896.579,23 €
	Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	93.901,78 €		14.953,32 €		108.855,10 €	
	Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	27.736,04 €				27.736,04 €	

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/36



AÑO 2028								
LOTE/ CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS		TOTAL COSTE	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT POR LOTE
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.		
LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	2.774.752,45 €	176.670,99 €	963.995,26 €	120.995,45 €	4.036.414,16 €	5.233.593,69 €
		CENTROS EXTERNOS	423.733,93 €				423.733,93 €	
		TOTAL	3.198.486,38 €	176.670,99 €	963.995,26 €	120.995,45 €	4.460.148,09 €	
	Peón limpiador	HOSPITALES	298.595,51 €		57.820,21 €		356.415,72 €	
		CENTROS EXTERNOS	24.469,23 €				24.469,23 €	
		TOTAL	323.064,74 €		57.820,21 €		380.884,95 €	
	Conductor limpiador	HOSPITALES	152.618,62 €		39.340,05 €		191.958,67 €	
	Encargado de grupo	HOSPITALES	76.309,31 €		39.340,05 €		115.649,36 €	
		CENTROS EXTERNOS	28.706,81 €				28.706,81 €	
		TOTAL	105.016,11 €		39.340,05 €		144.356,16 €	
	Encargado general	HOSPITALES	56.245,82 €				56.245,82 €	

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/36



LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	1.756.319,03 €		65.268,63 €		1.821.587,66 €	1.962.959,50 €
	Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	97.188,34 €		15.476,69 €		112.665,03 €	
	Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	28.706,81 €				28.706,81 €	
AÑO 2029								
LOTE/ CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS		TOTAL COSTE	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT POR LOTE
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.		
LOTE 1: CAE AGSSS	Limpiador	HOSPITALES	2.774.752,45 €	180.204,41 €	983.275,17 €	123.415,36 €	4.061.647,39 €	5.273.232,32 €
		CENTROS EXTERNOS	423.733,93 €				423.733,93 €	
		TOTAL	3.198.486,38 €	180.204,41 €	983.275,17 €	123.415,36 €	4.485.381,32 €	
	Peón limpiador	HOSPITALES	304.567,42 €		58.976,62 €		363.544,03 €	
		CENTROS EXTERNOS	24.469,23 €				24.469,23 €	
		TOTAL	329.036,65 €		58.976,62		388.013,26 €	
	Conductor limpiador	HOSPITALES	155.670,99 €		40.126,85 €		195.797,84 €	
	Encargado de grupo	HOSPITALES	77.835,49 €		40.126,85 €		117.962,35 €	

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/36



		CENTROS EXTERNOS	28.706,81 €				28.706,81 €	
		TOTAL	106.542,30 €		40.126,85 €		146.669,15 €	
	Encargado general	HOSPITALES	57.370,74 €				57.370,74 €	
LOTE 2: CAP AGSSS	Limpiador	CENTROS EXTERNOS	1.756.319,03 €		65.268,63 €		1.821.587,66 €	1.962.959,50 €
	Peón limpiador	CENTROS EXTERNOS	97.188,34 €		15.476,69 €		112.665,03 €	
	Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	28.706,81 €				28.706,81 €	

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/36



La desagregación por género es:

MUJERES	HOMBRES
91,4%	8,6%

COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL:

Se han tenido en cuenta los elementos necesarios para la realización del servicio que suponen un coste directo en la prestación según se establece en el PPT y sus anexos. Representa un 10,5 % del coste total destinado del servicio a contratar.

La desagregación de este coste según la tipología del gasto se estima a continuación:

1. Materiales y productos (55% del total del coste de ejecución material):

1.1. Productos de limpieza: coste previsto en detergentes, desinfectantes, carros de limpieza, cubos, fregonas, y resto de productos y útiles para la realización de la limpieza.

1.2. Coste material de higiene consumible: Coste previsto en el suministro y reposición de material de higiene consumible (jabón líquido, papel higiénico y papel seca manos) y accesorios (dispensadores y dosificadores) de aseo e higiene de uso habitual en todos los cuartos de baño, aseos tanto públicos como de uso del personal del Centro, consultas y cocinas de los centros donde deba realizar el servicio de limpieza.

2. Coste estimado en uniformidad, seguros y reconocimientos médicos de todo el personal. (3% del total del coste de ejecución material)

3. Vehículos: costes de los vehículos utilizados para el desplazamiento del personal responsable, y para otras actividades auxiliares como la gestión de residuos. (8% del total del coste de ejecución material)

4. Coste de amortización y mantenimiento de instrumentos, maquinaria y equipamiento, que para cada lote se estiman necesarios para la prestación del servicio. (20% del total del coste de ejecución material).

5. Otros servicios complementarios: Se ha recogido el coste estimado de otros servicios y suministros ligados directamente a los procesos de limpieza y gestión interna de residuos contemplados en este contrato (11% del total del coste de ejecución material). Son los siguientes:

- Gestión y destrucción de la documentación confidencial.
- Otros costes asociados: Gestión de residuos. Auditorias de calidad.
- Solución informática de gestión del servicio de limpieza: incluye el coste de implantación, mantenimiento y amortización de la solución TI que la empresa debe aportar e instalar a su cargo según se prevé en el PPT, para realizar el seguimiento de servicio de limpieza y la calidad del mismo.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/36



- Coste de otros productos auxiliares para la prestación del servicio: contenedores higiénicos sanitarios, alfombras bactericidas, máquina ozono, bolsas enfundables paraguas, secadores de manos, ... etc.

GASTOS GENERALES O DE ESTRUCTURA:

Se han tenido en cuenta los costes indirectos de diferente naturaleza, entre los cuales y con carácter no exhaustivo, se encuentran los siguientes:

- Gastos de administración y gerencia.
- Gastos de telefonía y comunicaciones.
- Otros suministros, otras amortizaciones, servicios profesionales, seguros, gastos financieros y otros gastos varios.

Se estiman en un 1,55% del total de costes del servicio prestado.

BENEFICIO INDUSTRIAL:

Se ha recogido el beneficio empresarial, como rentabilidad obtenida por el contratista. Se ha estimado en un 3,59% del coste total del servicio prestado.

El desglose del coste total por los años de ejecución del contrato es:

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/36



AÑO	LOTE	COSTES DE PERSONAL (84,36%)	COSTES EJECUCION MATERIAL (10,5%)	GASTOS GENERALES (1,55%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (3,59%)	TOTAL COSTE AÑO	IVA (21%)	PRESUPUESTO AÑO
2024	1.-CAE AGSSS	4.810.310,43 €	598.722,85 €	88.382,90 €	204.706,19 €	5.702.122,37 €	1.197.445,70 €	6.899.568,07 €
	2- CAP AGSSS	1.710.623,70 €	212.915,47 €	31.430,38 €	72.796,81 €	2.027.766,36 €	425.830,93 €	2.453.597,29 €
		6.520.934,13 €	811.638,32 €	119.813,28 €	277.503,01 €	7.729.888,73 €	1.623.276,63 €	9.353.165,36 €
2025	1.-CAE AGSSS	4.912.750,90 €	611.473,26 €	90.265,10 €	209.065,62 €	5.823.554,88 €	1.222.946,53 €	7.046.501,41 €
	2- CAP AGSSS	1.770.495,53 €	220.367,51 €	32.530,44 €	75.344,70 €	2.098.738,18 €	440.735,02 €	2.539.473,20 €
		6.683.246,43 €	831.840,77 €	122.795,54 €	284.410,32 €	7.922.293,06 €	1.663.681,54 €	9.585.974,61 €
2026	1.-CAE AGSSS	5.017.037,43 €	624.453,45 €	92.181,22 €	213.503,61 €	5.947.175,72 €	1.248.906,90 €	7.196.082,62 €
	2- CAP AGSSS	1.832.304,68 €	228.060,68 €	33.666,10 €	77.975,03 €	2.172.006,49 €	456.121,36 €	2.628.127,86 €
		6.849.342,11 €	852.514,13 €	125.847,32 €	291.478,64 €	8.119.182,21 €	1.705.028,26 €	9.824.210,47 €
2027	1.-CAE AGSSS	5.124.466,00 €	637.824,72 €	94.155,08 €	218.075,31 €	6.074.521,10 €	1.275.649,43 €	7.350.170,53 €
	2- CAP AGSSS	1.896.579,23 €	236.060,71 €	34.847,06 €	80.710,28 €	2.248.197,28 €	472.121,43 €	2.720.318,71 €
		7.021.045,23 €	873.885,43 €	129.002,13 €	298.785,59 €	8.322.718,38 €	1.747.770,86 €	10.070.489,24 €
2028	1.-CAE AGSSS	5.233.593,69 €	651.407,47 €	96.160,15 €	222.719,31 €	6.203.880,62 €	1.302.814,93 €	7.506.695,55 €
	2- CAP AGSSS	1.962.959,50 €	244.322,84 €	36.066,70 €	83.535,14 €	2.326.884,19 €	488.645,68 €	2.815.529,87 €
		7.196.553,19 €	895.730,31 €	132.226,85 €	306.254,46 €	8.530.764,81 €	1.791.460,61 €	10.322.225,42 €
2029	1.-CAE AGSSS	5.273.232,32 €	656.341,15 €	96.888,46 €	224.406,16 €	6.250.868,09 €	1.312.682,30 €	7.563.550,38 €
	2- CAP AGSSS	1.962.959,50 €	244.322,84 €	36.066,70 €	83.535,14 €	2.326.884,19 €	488.645,68 €	2.815.529,87 €
		7.236.191,82 €	900.663,99 €	132.955,16 €	307.941,31 €	8.577.752,28 €	1.801.327,98 €	10.379.080,25 €

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F		Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	25/36



El Coste anual calculado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que en el ejercicio 2.024 la ejecución del contrato será de nueve meses, de 2.025 a 2.028 será de doce meses y en 2.029 será de tres meses:

AÑO	LOTE	PRESUPUESTO AÑO	TOTAL
2024	1.-CAE AGSSS	5.174.676,05 €	49.412.543,82 €
	2.- CAP AGSSS	1.840.197,97 €	
		7.014.874,02 €	
2025	1.-CAE AGSSS	7.046.501,41 €	
	2.- CAP AGSSS	2.539.473,20 €	
		9.585.974,61 €	
2026	1.-CAE AGSSS	7.196.082,62 €	
	2.- CAP AGSSS	2.628.127,86 €	
		9.824.210,47 €	
2027	1.-CAE AGSSS	7.350.170,53 €	
	2.- CAP AGSSS	2.720.318,71 €	
		10.070.489,24 €	
2028	1.-CAE AGSSS	7.506.695,55 €	
	2.- CAP AGSSS	2.815.529,87 €	
		10.322.225,42 €	
2029	1.-CAE AGSSS	1.890.887,60 €	
	2.- CAP AGSSS	703.882,47 €	
		2.594.770,06 €	

El valor estimado del contrato incluye además del importe del presupuesto base de licitación, el de las eventuales modificaciones previstas, IVA excluido. Igualmente, se recogen tales conceptos por cada lote.

LOTE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS SIN IVA	IMPORTE VALOR ESTIMADO SIN IVA
	Presupuesto de licitación para 5 años de duración del contrato sin IVA	Importe del 20% máximo del presupuesto del contrato como modificaciones previstas el mismo sin IVA	En el cálculo del mismo se han tenido en cuenta la suma de las partidas anteriores
LOTE 1	29.888.441,12 €	5.977.688,22 €	35.866.129,35 €
LOTE 2	10.948.371,97 €	2.189.674,39 €	13.138.046,36 €
TOTAL	40.836.813,09 €	8.167.362,62 €	49.004.175,71 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

7. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

8. Elección del procedimiento:

La licitación se realizaría por el procedimiento abierto, dado que todo empresario, habilitado al efecto y que esté interesado, puede presentar una proposición, garantizando la concurrencia, la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, según establece el Artículo 1.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Dada la cuantía del expediente, se precisa para su tramitación la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324.1, a) de la LCSP y en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado por Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/36



9. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

LOTES	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION
LOTE 1	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA	Grupo: U Subgrupo: 1 Categoría: 5
LOTE 2	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA	Grupo: U Subgrupo: 1 Categoría: 5

Se proponen los siguientes criterios de solvencia y de adjudicación:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera: Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar:

Una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos, por importe igual o superior al valor estimado del contrato si se licita a varios lotes, o de cada lote si se licita solo a un lote.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del volumen de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para producir y hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se ha fijado un umbral que permite garantizar al mismo tiempo una solvencia suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación.

Requisitos mínimos Solvencia técnica: Se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

La presentación de una relación de los principales servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe,

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/36



fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

Justificación: De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del servicio, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la calidad en los trabajos que se ejecuten. Ambos requisitos parecen suficientes para tener una cierta garantía de que el licitador tiene las capacidades necesarias para llevar a cabo el contrato, y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles. Esta exigencia responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores. Tres servicios realizados es una cantidad asumible, al mismo tiempo que demuestra experiencia real para el objeto del contrato.

Y los **criterios de adjudicación** para todos los lotes son:

CRITERIO ECONOMICO:

1.- Oferta Económica: PARA TODOS LOS LOTES

AUTOMÁTICO.

Puntuación máxima del criterio: 40 puntos

Puntuación = 40* importe oferta económica más baja/importe oferta licitador

CRITERIOS CUALITATIVOS:

2.- Plan de prestación del servicio: PARA TODOS LOS LOTES

NO AUTOMÁTICO

Puntuación máxima del criterio: 30 puntos

La valoración de este apartado se efectuará en base a la memoria técnica aportada por los licitadores.

Quedará excluida de la licitación la propuesta que no presente documentación o que ésta no sea suficiente y/o adecuada para asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La propuesta técnica podrá incluir las medidas que proponga realizar el licitador en caso de resultar

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/36



adjudicatario, que tengan como objeto mejorar las cualidades intrínsecas del servicio, aportando ventajas directas a su ejecución, especificando las soluciones propuestas para alcanzar un funcionamiento óptimo del servicio pero que, en todo caso, han de estar directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Umbral mínimo: 15 puntos. Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo fijado quedarán excluidas de la licitación.

Aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas del PPT exigidas se considerarán NO ADECUADAS, y quedarán excluidas de la licitación.

Se justificarán las valoraciones mediante informe técnico elaborado a instancias de la Mesa de contratación, en virtud de lo previsto en el art. 146.2 b), 150.1 y 157.5 de la LCSP.

La puntuación total obtenida en este criterio será la suma de las obtenidas en los cuatro **subcriterios** siguientes, que se aplican a cada lote en función de sus necesidades para obtener un servicio de mayor calidad:

2.1. **SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y DE CALIDAD DEL SERVICIO**

(Hasta 5 puntos)

Se valorará en este apartado el Plan de Autocontrol de calidad que la empresa licitadora se compromete a llevar a cabo durante la realización del servicio para alcanzar los niveles de calidad propuestos en los pliegos, donde se fijarán, en su caso, las condiciones, recursos y alcance del citado plan de autocontrol, así como los recursos referidos a controles bacteriológicos ambientales y de superficie.

2.2. **MEMORIA FUNCIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

(Hasta 18 puntos)

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado por la empresa licitadora a las necesidades del servicio; así como la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos) y los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de estos.

Se tendrán en cuenta, en este apartado, la organización de los recursos, la frecuencia de limpieza, los estándares de calidad en la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En cuanto a la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los materiales, productos, equipamiento y maquinaria a ofertar.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/36



2.3. RECURSOS MATERIALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(Hasta 5 puntos)

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para el desempeño ambiental y eficacia del servicio sobre los mínimos requeridos en el pliego técnico. En este criterio se evaluarán aspectos tales como la innovación medioambiental en detergentes y desinfección, la innovación tecnológica en maquinaria y equipamiento, la mejora general en el desempeño ambiental y la innovación tecnológica en el sistema de información requerido para la gestión del servicio.

2.4. PLAN DE LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS

(Hasta 2 puntos)

Se valorará en este criterio el Plan de Logística de gestión residuos adecuando y concretando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 1.3. y anexo VI del PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1) Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: tipo de contenedor a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.

Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos.

2) Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado.

3) Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, documentación confidencial y no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/36



3. **CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS PARA TODOS LOS LOTES**

Puntuación máxima del criterio:30 puntos

3.1. **MEJORAS**

(Hasta 15 puntos)

3.1.1 Compromiso de cierre de las bolsas de residuos peligrosos, previo al cierre de contenedores y envases según lo previsto en el PPT.

Si la empresa licitadora se compromete a instalarlos se le otorgará 5 puntos; en caso de que no se comprometa, obtendrá 0 puntos.

3.1.2. Compromiso de realización de auditoria anual de calidad por organismo independiente. Y presentación de la planificación de la resolución de las incidencias detectadas en un plazo inferior a una semana.

Si la empresa licitadora se compromete a contratar la auditoría anual de calidad por organismo independiente y a ejecutar la planificación de la resolución de incidencias en plazo inferior a una semana se le otorgará 2 puntos; en caso de que no se comprometa, obtendrá 0 puntos.

3.1.3. Compromiso de dedicación de un porcentaje del presupuesto de su oferta destinado a ejecución de proyectos relacionados con las mejoras (tanto de espacios como de instalaciones) y adecuaciones a normativas vigentes de los espacios que el AGSSS pone a disposición del adjudicatario para el almacenamiento final de residuos, hasta ser recogidos por los gestores autorizados a tal fin; los espacios a los cuales hacemos mención pueden ser entre otros:

- Punto limpio del Hospital de Valme (instalaciones, cubas, compactadoras de residuos, etc)
- Punto limpio del Hospital El Tomillar (instalaciones, cubas, compactadoras de residuos, etc)
- Punto de almacenamiento final de contenedores de residuos sanitarios peligrosos químicos peligrosos, ya sean en contenedores o en garrafas del Hospital de Valme (instalaciones, etc)
- Punto de almacenamiento final de residuos procedentes de cocinas o cafeterías tanto en Hospital de Valme como Hospital el Tomillar (instalaciones, etc)
- Otros proyectos similares en los diferentes centros del AGSSS (Centros de Especialidades, Centros de Salud, Consultorios, etc) en las adecuaciones de puntos limpios o puntos de almacenamiento final de residuos peligroso.

La mayor inversión propuesta obtendrá 3 puntos, el resto de las ofertas se valorarán de manera directamente proporcional. Se establece como tope máximo de inversión el **0,1%** del presupuesto de licitación IVA incluido.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/36



3.1.4 Compromiso de dedicación de un porcentaje del presupuesto de su oferta destinado al proyecto de Transformación Digital del Control de la ejecución del Plan de Limpieza mediante tecnología RFID (zonas, horarios, frecuencias, etc) en los centros incluidos en el ámbito del contrato.

La mayor inversión propuesta obtendrá 8 puntos, el resto de las ofertas se valorarán de manera directamente proporcional. Se establece como tope máximo de inversión el **0,3%** del presupuesto de licitación IVA incluido.

3.2. **FORMACIÓN**

(Hasta 5 puntos)

Se valorará el contenido del Plan de Formación que ha de disponer la empresa licitadora para el personal de limpieza sobre sus actividades y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medioambiente.

En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a impartir al menos 6 horas de formación por persona y año hasta un máximo 14 horas por persona y año.

Dichas horas de formación deberán impartirse al menos en las siguientes materias:

Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la limpieza y Planes de evacuación y emergencias en el Centro en que se presta el servicio, así como protocolos de actuación en casos de emergencia.

Limpieza en Centros sanitarios, con atención especial a áreas sensibles como técnicas de limpieza especial, por ejemplo: de quirófanos, salas de curas, habitaciones de aislamiento y de pacientes con enfermedades infecciosas, ... Etc.

Cursos sobre utilización/dosificación de productos de limpieza y sobre eliminación de residuos.

Cursos de formación sobre limpieza ante enfermedades emergentes (ej. COVID, ...etc.)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que imparta más horas de formación por persona y año por encima de 6 horas/año (máximo 14 horas/año), asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PUNTUACIÓN = 5 x (Oferta que se valora/Oferta que imparte más horas formación)

En el caso de señalar un número de horas inferior a 6 horas se excluirá la oferta.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/36



3.3. CRITERIOS SOCIALES

(Hasta 5 puntos)

Compromiso de promover y favorecer la contratación e integración en el mercado laboral de colectivos en riesgo de exclusión social como desempleados de larga duración, mujeres víctimas de malos tratos, rehabilitación por procesos de adicción a las drogas, reinserción social tras cumplimiento de condena, ... etc.

Se acreditará mediante documento donde la empresa licitadora exprese su compromiso a la contratación de profesionales de estos colectivos en porcentaje de las nuevas contrataciones que se realicen.

Si la empresa oferta más de un 20% de las nuevas contrataciones de profesionales de estos colectivos, obtendrá 5 puntos; si oferta entre el 10% y el 20%, ambos inclusive, obtendrá 2,5 puntos; y si oferta menos del 10%, obtendrá 0 puntos.

3.4. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

(Hasta 5 puntos)

La documentación que aportar para los criterios de adjudicación que se indican en este apartado serán los indicados en el **Anexo IV** del PPT, en el caso de que no se especifique ningún otro documento en este apartado.

Se deberá aportar declaración responsable de la empresa de dicho compromiso junto con la documentación indicada en el Anexo.

3.4.1. **En productos de limpieza. (De 0 a 1 punto):**

- a) Que los productos de limpieza no estén clasificados o contengan sustancias con las indicaciones de peligro definidas

Más del 50% de productos utilizados _____ 0,50 puntos
Entre 25% y el 50% de productos utilizados _____ 0,25 puntos
Menos del 25% de productos utilizados _____ 0 puntos

- b) Que los productos de limpieza cumplan con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a presencia de compuestos químicos en la formulación del producto

Más del 50% de productos utilizados _____ 0,50 puntos
Entre 25% y el 50% de productos utilizados _____ 0,25 puntos
Menos del 25% de productos utilizados _____ 0 puntos

Código:	6hWMS643PFIRMA/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/36



3.4.2. En productos de aseo y consumibles. (0 a 2,5 puntos):

• Papel higiénico y secamanos:

- a) Papel higiénico 100% reciclado _____ 0,25 puntos
- b) Papel secamanos 100% reciclado _____ 0,25 puntos
- c) Que el papel higiénico cumpla con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a presencia de compuestos químicos en la formulación del producto _____ 0,25 puntos
- d) Que el papel secamanos cumpla con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a presencia de compuestos químicos en la formulación del producto _____ 0,25 puntos
- e) Compromiso de sustitución del $\geq 50\%$ de los dispensadores de papel secamanos por dispensadores con sistema de dosificación de papel _____ 0,5 puntos

• Jabón de manos:

- a) Envases libres de plásticos halogenados _____ 0,5 puntos
- b) Cumplimiento de los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto _____ 0,5 puntos

3.4.3. En materiales de limpieza y otros. (0 a 1,5 puntos):

• Bolsas de basura:

- a) Bolsas de basura con un contenido de material 100% reciclado _____ 1,5 puntos
- b) Cumplimiento de los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto _____ 0,5 puntos

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades de los Centros Sanitarios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/36



Los criterios de calidad: “Plan de prestación del servicio”, “mejoras”, “formación”, “criterios sociales” y los “criterios ambientales” permiten valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los servicios ofertados en cuanto a sus aspectos intrínsecos, y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos, mejorar la calidad de los procesos de limpieza y contribuir a la mejora de la gestión y la eficiencia, la formación, la integración en el mercado laboral de los colectivos en riesgo de exclusión social reduciendo el impacto en el medio ambiente.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los costes que es la “Oferta Económica”, cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta más baja y al resto de las ofertas le asigna puntuaciones proporcionales.

De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.

10. Condiciones especiales de ejecución:

Se propone como condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP, la siguiente:

- Condición medioambiental:

El adjudicatario, en el caso de sustitución de los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato, deberá dar preferencia de adquisición, alquiler, renting u otras formas de uso de vehículos clasificados en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico como «Cero Emisiones» o alternatively «ECO» en aquellos casos en que no haya una alternativa «Cero emisiones» para la tipología de vehículo requerido y los usos a los que vaya a ser destinados.

Se justifica ésta como una de las opciones exigidas en el artículo 202 de la LCSP que busca el fomento de actividades económicas medioambientalmente sostenibles, mediante la reducción de las emisiones de carbono.

El responsable del contrato supervisará y verificará periódicamente el cumplimiento de estas obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a estas condiciones incluidas en el contrato o que hayan sido ofertadas por él.

A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

Código:	6hWMS643PFIRMAY/Y+HYTieh7J+N5F	Fecha	20/09/2023
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/36

